



## **Declaran dos nuevas Zonas de Monumentos Históricos: El Oro de Hidalgo, en Estado de México, y Huichapan, en Hidalgo**

- Con este decreto presidencial, se han logrado seis declaratorias en lo que va de la administración
- La disposición establece que toda obra en las Zonas de Monumentos Históricos únicamente podrá realizarse previa autorización del INAH

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, firmó dos decretos por los que se declaran dos Zonas de Monumentos Históricos: un área localizada en El Oro de Hidalgo, municipio de El Oro, en el Estado de México, y otra del poblado de Huichapan, municipio de Huichapan, en Hidalgo, en beneficio de la conservación y salvaguardia de las edificaciones construidas durante los siglos XVI al XIX que se encuentran en dichas localidades.

El decreto correspondiente a El Oro de Hidalgo, publicado el 30 de junio de 2023, en el [Diario Oficial de la Federación](#) (DOF), establece que la zona está conformada por 47 manzanas, donde se localizan 112 edificios de carácter religioso, civil e industrial con valor histórico, construidos durante los siglos XVIII y XIX.

El Oro es un municipio mexiquense de gran riqueza cultural, durante la época prehispánica fue habitado por antiguos grupos mazahuas. En 1787, se descubrió una veta de oro en la Hacienda Tultenango, conocida como Rancho el Oro, y a los pocos años de haberse reportado los yacimientos, la población pasó de ser una ranchería a un Real de Minas, con auge en 1870. A finales del siglo XIX, tenía gran importancia económica e inició la transformación de su manera de vivir y construir, dada la influencia de ingleses y estadounidenses que, además de invertir en la explotación minera, llegaron a imprimir características de sus lugares de origen.

Aún se aprecian las viviendas edificadas para las familias acaudaladas y los altos mandos de las compañías mineras. Sus características reflejan tendencia europea o estadounidense, de



estilo californiano y victoriano, muchas con áreas ajardinadas alrededor; son de un nivel, con techumbres de dos y cuatro aguas, con estructuras de madera cubiertas con lámina metálica y pórticos frontales.

De igual manera, se conservan elementos arquitectónicos y de infraestructura relacionados con la antigua actividad minera y el transporte, como el Socavón de San Juan, la antigua Hacienda Vieja, el Tiro Norte, la antigua mina La Providencia, la Casa Roja, la Casa Blanca y la antigua estación de ferrocarril, entre otras. Destacan los edificios construidos durante el porfiriato, como el Palacio Municipal, el Teatro Benito Juárez, el Banco del Estado de México y el Templo Metodista de Getsemaní.

### **Huichapan, en Hidalgo**

El decreto correspondiente a un área de la localidad de Huichapan, en el municipio del mismo nombre, en el estado de Hidalgo, establece que la Zona de Monumentos Históricos comprende 44 manzanas, en las que se ubican 150 edificios de carácter religioso y civil con valor histórico, construidos del siglo XVI al XIX.

Entre los edificios sobresale el conjunto conventual San Mateo, el Templo del Señor del Calvario, la Capilla de San Mateo, la Casa de la Cultura y la antigua Casa del Diezmo; así como la presidencia y el panteón municipal, el jardín Ignacio Zaragoza, el parque Villagrán y la plaza de la Campana.

Huichapan es un municipio hidalguense de gran riqueza cultural, que en la época prehispánica tuvo asentamientos otomíes; posteriormente, durante el periodo de la invasión española, formó parte de la provincia de Xilotepec y fue nombrada cabecera, mediante la Real Cédula del 26 de mayo de 1596. Durante ese periodo fue creado el *Códice Huichapan*, una de las representaciones escritas más importantes de esa época.

Por su participación en las guerras de Independencia y de Reforma, en 1868 se le otorgó el nombre de "Heroica Ciudad de los Mártires de la Libertad". Su arquitectura civil conserva la tipología propia de la región; resalta su sistema constructivo de muros de adobe y piedra, con techumbres planas de vigas de madera, tabla o ladrillo y terrado. Al exterior, las construcciones muestran aplanados con vanos enmarcados de cantería labrada y protección de herrería en ventanas. Al



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



interior, conservan un patio central o lateral, con corredores porticados y huerta al fondo.

El decreto establece que toda obra en las Zonas de Monumentos Históricos únicamente podrá realizarse previa autorización del INAH, institución que también deberá promover y difundir su protección y conservación.

Con acciones como esta, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el INAH reiteran su compromiso de impulsar la conservación, preservación y restauración del patrimonio cultural histórico de la nación.

Lo anterior se acredita con el hecho de que en la presente administración se han publicado ya seis declaratorias: tres de Zona de Monumentos Históricos y tres de Zona de Monumentos Arqueológicos; cifra que contrasta con la nulidad de declaratorias emitidas entre 2012-2018 y con las tres emitidas de 2006 a 2012.

